



Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0059-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de marzo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

El Informe Legal N° 077-2017-GAL/MDPB expedida por el Gerente de Asesoría Legal, El Acuerdo N°. 09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario N° 05, de fecha 07 de marzo de 2017; y,

POR CUANTO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con fecha 29.12.15 se suscribió el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMEDEZ EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA, cuya clausula novena dispone que, a través de adendas, las partes podrán incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignadas a las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Publico;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2015 y con fecha 28 de enero de 2016, se suscribieron la primera y segunda adenda, al convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA, N° 009-2015-DV, incorporando en ambos casos nuevas actividades y proyectos; asimismo con fecha 14 de diciembre de 2016, se suscribió la tercera adenda, al convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA Y la ENTIDAD EJECUTORA N° 009-2015/A003-DV, incorporándose nuevo proyecto.

Que, para el año fiscal 2017, la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, mediante Informe N° 018-2016-DV-DAT, de fecha 05.12.2016 ha priorizado y opinado favorablemente sobre la priorización y continuidad de los proyectos : 1. "Instalación de especies nativas para la reforestación de la cuenca del Anacayali (comunidades nativas de Shirarine, El Solitario, Túpac Amaru, Buenaventura, San Jorge de Anacayali, San Fausto, Flor de un Día, Jordán, La Florida de Anacayali, San Alejandro, Madre de Dios, Betania y Ampini, distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco"; 2. "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal tramo: Río Pichis - Tupac Amaru - Boca Shirarine, distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco". Asimismo mediante Informe N° 019-2016-DV-DAT de fecha 07.12.2016, la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, ha priorizado y opinado favorablemente sobre el financiamiento de la actividad : 3. "Diseño e implementación de campañas de sensibilización para desalentar el accionar relacionado con la cadena delictiva de la oferta de drogas"; en ese sentido se hace necesario que el Concejo Municipal de conformidad a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, apruebe y autorice al Señor Alcalde, la suscripción de una 4ta Adenda al Convenio N° 003-2015-DV-SG, priorizando para la UNIDAD EJECUTORA 02 proyectos en el marco del PIRDAIS y 01 Actividad en el marco del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú, con sus respectivo financiamiento por parte de DEVIDA.

Que, mediante Informe Legal N° 77-2017-GAL/MDPB, presentado con fecha 01.03.2017 el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, refiere que nuestra institución no cuenta con recursos para poder financiar proyectos de gran envergadura, lo que resulta necesario la suscripción de la 4ta Adenda al



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0059-2017-MDPB

Convenio de Cooperación Interinstitucional con DEVIDA, para que de esta manera se pueda financiar el proyecto en las comunidades beneficiarias, por tanto es su opinión legal favorable, previo deliberación del mismo por el Concejo Municipal de conformidad al art. 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 07.03.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y autorizar en vías de regularización, al Señor Alcalde la suscripción de la CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISION PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA, priorizando para la Entidad Ejecutora la continuidad de los proyectos y actividad siguiente:

a. Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS:

- Proyecto "Instalación de especies nativas para la reforestación de la cuenca del Anacayali (comunidades nativas de Shirarine, El Solitario, Túpac Amaru, Buenaventura, San Jorge de Anacayali, San Fausto, Flor de un Día, Jordán, La Florida de Anacayali, San Alejandro, Madre de Dios, Betania y Ampini, distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco", con el financiamiento por parte de DEVIDA de Novecientos dos mil setecientos setenta y uno y 00/100 soles (S/. 902,771.00).
- Proyecto "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal tramo: Río Pichis – Túpac Amaru – Boca Shirarine, distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco", con el financiamiento por parte de DEVIDA de Dos millones setenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro y 00/100 soles (S/. 2,078,564.00).

b. Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú:

- Actividad "Diseño e implementación de campañas de sensibilización para desalentar el accionar relacionado con la cadena delictiva de la oferta de drogas", con el financiamiento por parte de DEVIDA de Cien mil y 00/100 soles (S/. 100,000.00).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, adoptar las acciones correspondientes y necesarias para el estricto cumplimiento a todos los compromisos asumidos, relacionado a la adenda aprobada en el Artículo Primero del presente acuerdo.

PORTA TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE